



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO PRANA PUBLICIST S.A.S

PRANA PUBLICIST S.A.S, está comprometida en proporcionar un sitio de trabajo seguro, saludable y productivo a todos sus empleados, contratistas, clientes, proveedores y visitantes; por lo anterior reconoce que el abuso de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas o que generen dependencia, afectan la seguridad, salud, eficiencia, capacidad y rendimiento de los trabajadores y de la empresa en general.

La compañía establece la presente política y la define de obligatorio cumplimiento para todos los empleados, contratistas, clientes, proveedores y visitantes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El uso, posesión, distribución o venta de drogas ilícitas o controladas, no recetadas, en las instalaciones de la empresa o cliente está estrictamente prohibido y es causal de terminación del contrato.
- El consumo de alcohol y drogas durante la jornada laboral, dentro y fuera de las instalaciones de la compañía está prohibido.
- El consumo tabaco durante la jornada laboral, dentro de las instalaciones de la compañía está prohibido.
- Todo el personal o contratista que se vincule de manera directa o indirecta a la compañía, se compromete a cumplir con lo estipulado en esta política.

PRANA PUBLICIST S.A.S divulgará esta política a todas las partes interesadas y se compromete a desarrollar campañas de prevención, tendientes a evitar el consumo de alcohol, tabaco y drogas, mediante capacitaciones y campañas de concientización.

Fecha de Vigencia: 01 de Febrero de 2018

Pablo Emilio Herrera
Representante Legal